

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES

Dirección General de Mercados e Inversores

Dirección de Mercados Secundarios

Paseo de la Castellana, 19

28046 Madrid

Ávila, a 9 de marzo de 2010

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila (en adelante, “**Caja de Ávila**”) de conformidad con lo establecido en el artículo 82 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores, procede, por medio del presente escrito, a comunicar el siguiente

HECHO RELEVANTE

I.- El Consejo de Administración de Caja de Ávila, en sesión extraordinaria de 9 de marzo de 2010, ha acordado por unanimidad profundizar en el conocimiento y negociación del Proyecto Banca Cívica.

II.- Consecuentemente, ha facultado al Sr. Presidente y al Director General para suscribir el oportuno Protocolo de Intenciones al objeto de valorar, después de las correspondientes negociaciones, bajo criterios de igualdad, la adopción de futuras decisiones en cuanto a la posición de la Entidad en los procesos de fortalecimiento del Sistema Financiero.

Atentamente,

D. Ángel Rodríguez Hernández
Secretario del Consejo de Administración de
Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila